



## resolución(e) N° 795

La Serena, 26 de septiembre de 2024

GOBIERNO REGIONAL  
REGIÓN DE COQUIMBO

### **visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.640, de Presupuesto para el Sector Público año 2.024;
- La Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 44, de fecha 26 de enero de 2.011, que aprueba el Reglamento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378, que regula el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificado por los Decretos Supremos N° 81/2.012, N° 168/2.013, N° 210/2.014, N° 189/2.015, N° 142/2.016, N° 86/2.020 y N° 100/2.022;
- La Resolución Exenta N° 2.331, de fecha 09 de agosto de 2.011, que establece fórmula para la determinación de la capacidad de pasajeros aplicable para la implementación del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificada por la Resolución Exenta N° 3.738 de fecha 16 de diciembre de 2.011, ambas resoluciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- La Resolución N° 76, de fecha 26 de enero de 2024, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda que aprobó el Presupuesto de Inversión Regional, Gobierno Regional Región de Coquimbo, año 2.024;
- La Resolución Exenta N° 997, de fecha 07 de agosto de 2.015, que regulariza la ejecución del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución Exenta N° 1019, de fecha 05 de diciembre de 2.016, que modifica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución Exenta N° 318, de fecha 24 de enero de 2.024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece para el año 2.024 montos del valor de compra del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses;
- La Resolución Exenta N° 1321, de fecha 11 de abril de 2.024, que modifica la Resolución Exenta N° 318, de fecha 24 de enero de 2.024, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- La Resolución Exenta N° 172, de fecha 17 de enero de 2.018, modificada por Resolución Exenta N° 2.371, de fecha 19 de julio de 2.021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece características que indica para vehículos entrantes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- La Resolución Exenta N° 2.487, de fecha 27 de julio de 2.021, que establece la información mínima que deberá contener el Informe de Proyecto Postulación vehículos eléctricos (IPVE), que debe presentar la Unión Temporal de Postulantes, al momento de la postulación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3°, letra n), del Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;



- La Resolución Exenta N° 2.702, de fecha 10 de agosto de 2.021, modificada por la Resolución Exenta N° 4.629 de fecha 20 de noviembre de 2.023, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece la cantidad mínima de vehículos que deben integrar la Unión Temporal de Postulantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3°, letra m), del Decreto Supremo n° 44, de 2011, del Ministerio Transportes y Telecomunicaciones;
- La Resolución Exenta N° 2.778, de fecha 16 de agosto de 2.021, que establece requerimientos para los sistemas de localización automática de vehículos, GPS o similar, para vehículos entrantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5°, letra f) del Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio Transportes y Telecomunicaciones;
- La Resolución Exenta N° 3.149, de fecha 03 de septiembre de 2.021, modificada mediante Resolución Exenta N° 4.582, de fecha 14 de diciembre de 2.021, y, Resolución Exenta N° 2.475, de fecha 24 de mayo de 2.022, que establece las características que debe cumplir el vehículo entrante para recibir el incentivo bus estándar red determinado en el artículo 7°, del decreto supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- La Resolución Exenta N° 214, de fecha 01 de abril de 2.024, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses Región Coquimbo año 2024;
- La Resolución Exenta N° 304, de fecha 17 de mayo de 2.024, del Gobierno Regional de Coquimbo, que modificó las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses Región Coquimbo año 2024;
- Las Resoluciones N° 7/2.019 y N° 14/2.022, ambas de la Contraloría General de la República:

***teniendo presente:***

- La personería de don **DARWIN EDUARDO IBACACHE OLIVARES** para representar al **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, en calidad de Gobernador Regional, consta de lo dispuesto en el artículo 23 octies de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, en relación con el acuerdo N° 14.462 del Consejo Regional de Coquimbo, de fecha 12 de septiembre de 2024 y la Resolución Exenta N° 771, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 12 de septiembre de 2024;
- El oficio N° 19092/2024 DTPR, de fecha 26 de junio de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo, a través del cual se canaliza inquietudes de postulantes del Programa "Renueva Tu Micro" para solicitar ampliación de plazo de postulación segunda etapa del referido Programa;
- El oficio ordinario N° 2260, de fecha 12 de julio de 2024, del Gobierno Regional de Coquimbo a través del cual se responde Oficio N° 19092/2024 DTPR de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo, convocando a reunión para que en su calidad de colaborador y asesor técnico se pronuncie respecto de la ampliación de plazo;
- El oficio N° 28007/2024 DTPR, de fecha 24 de septiembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo, a través del cual se argumenta motivos de la solicitud de ampliación de plazo de postulación segunda etapa Programa Renueva Tu Micro 2024;
- El Decreto Supremo N° 44, de 2.011, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378, que regula el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, que en su artículo 11 se indica: "Este certificado tendrá una vigencia máxima de 120 días corridos contados desde la fecha de su emisión" refiriéndose al Certificado de Selección;



- El memorándum electrónico N° 1617, de fecha 25 de septiembre de 2.024, a través del cual se solicita la elaboración de la Resolución que aprueba Modificación del Cronograma del Programa "Renueva Tu Micro", Convocatoria 2024, Región de Coquimbo; se dicta la siguiente:

### RESUELVO:

1. **MODIFÍQUENSE**, las **BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES REGIÓN DE COQUIMBO REGIÓN DE COQUIMBO AÑO 2024**; en el siguiente sentido:

Sustitúyase el primer párrafo del numeral 4.2 letra i), por el siguiente:

*"Los postulantes seleccionados, deberán presentar la segunda etapa de su postulación en la SEREMITT desde la fecha de emisión del respectivo certificado de Selección hasta el 18 de octubre de 2024. Por lo tanto, los Certificados de Selección emitidos tendrán misma vigencia, es decir, hasta el 18 de octubre de 2024"*

2. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud la Resolución (e) N° 214, de fecha 01 de abril de 2.024, que aprueba las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses Región Coquimbo año 2024, pasando el presente instrumento a formar parte integrante de la citada Resolución para todos los efectos legales.

***anótese, publíquese y comuníquese***



**DARWIN EDUARDO IBACACHE OLIVARES**  
Gobernador Regional  
Gobierno Regional – Región de Coquimbo

CAR/PRM/RLA/GEA/MER/GUL/MPR/SAV

